

ACUERDO N° 269.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA, y el Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. NÉSTOR MARCELO MILÁN, llamado a integrar el Tribunal por Resolución N° 36-STJSLSA-2017.-

DIJERON: Visto que en el punto cuarto del Acta N° 248/2017 correspondiente a la reunión de Comisión Directiva de JUFEJUS celebrada el pasado 20 de abril del año en curso, titulado “Protocolo elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación – Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica Interjurisdiccional de Datos Judiciales Abiertos. Posiciones de las Provincias sobre el Documento”, se requirió la designación de un personal técnico y un Ministro por cada Corte y/o Jurisdicción con nombre y correo electrónico, para una comunicación más fluida con los Sres. Ministros nexos de JUFEJUS designados al efecto. Por ello;

ACORDARON: I.- DESIGNAR al Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dr. OMAR ESTEBAN URÍA, y al Sr. Subsecretario de Tecnología de la Secretaría de Informática Judicial, Lic. MARCELO LOTUFO, para que actúen como nexos, a los efectos requeridos en el punto cuarto del Acta N° 248/2017 correspondiente a la reunión de Comisión Directiva de JUFEJUS.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-